

COMITE TECNICO VIAL DEL FONDO VIAL

ACTA DE SESION ORDINARIA NO. 119

Reunidos en el Salón de sesiones del Fondo Vial, siendo las once con treinta minutos de la mañana del miércoles veintiuno de diciembre de dos mil once, el Ingeniero Mariano Vasquez Sub-Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y Presidente del Comité Técnico Vial, el Ingeniero Hugo Ardon Soriano, Director Ejecutivo del Fondo Vial y Secretario del Comité del Técnico Vial, el Ingeniero Juan Carlos Aguilar representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, el Abogado Luis Armando Ortiz representante del Consejo Nacional de Transporte, Ingeniero Walter Maldonado representante de la Dirección General de Carreteras de la Secretaria de Obras Publicas, Transporte y Vivienda, el Ingeniero Roberto Varela, representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Ingeniero Danilo Cervantes representante de la AMHON, y la Abogada Merary Elena Díaz Asesora Legal del Fondo Vial, procedimos de la siguiente manera:

1. Se inicio la sesión siendo las once con treinta minutos de la mañana, seguidamente se verificó el quorum por parte del Ingeniero Mariano Vásquez en su condición de Presidente del Comité Técnico Vial del Fondo Vial, comprobado el quorum el Presidente del Comité dio por iniciada la sesión ordinaria numero 119.
2. Posteriormente el señor Secretario del Comité Técnico Vial, Ingeniero Hugo Ardon Soriano, procedió a dar lectura de la agenda para la Sesión Numero 119, de la siguiente manera:
 1. Verificación del Quórum
 2. Apertura de la Sesión No.119 del Comité Técnico Vial
 3. Lectura y aprobación de la Agenda para la presente sesión
 4. Lectura y aprobación del Acta No.118.
 5. Solicitud de Aprobación del Reglamento Interno de Compras.
 6. Presentación del Informe de la Evaluación y Recomendación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-FV-2011 del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada, período 2012-2013, para su correspondiente adjudicación y el Informe de la Evaluación y Recomendación de las Ofertas Técnicas presentadas para el Concurso Público Nacional No. LPN-FV-01-2011, para su correspondiente adjudicación.
 7. Seguimiento a la resolución para la rescisión de mutuo acuerdo del contrato del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada del Sector 11, departamento de Cortés, con las empresas Sedeco y Bautista y Asociados.



15. Se sometió a discusión el ajuste de salario en base al Artículo No.86 del Reglamento Interno de trabajo del Fondo Vial, para los empleados, misma que fue aprobada por los miembros del comité.

16. Se sometió a discusión y posterior aprobación por los miembros del Comité la Solicitud de Aprobación de asueto con cargo a vacaciones del personal que labora en esta Institución, a partir del 23 de Diciembre al 03 de Enero del 2011, excepto el personal que por sus funciones son necesarios su presencia en la institución,

Se cerró la sesión siendo las cuatro con treinta minutos de la mañana, firman la presente.


ING. MARIANO VASQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ VIAL


ING. HUGO ARDON SORIANO
SECRETARIO

8. Seguimiento a la resolución para la rescisión por mutuo consentimiento con la empresa constructora CORIMSA, en el proyecto Conservación por Estándares de la Carretera CA-13, El Progreso – Tela – La Ceiba, en los Departamentos de Atlántida y Yoro.

9. Solicitud de aprobación para rescindir contrato, de la empresa COIM, del proyecto para la construcción de obras para atender la Emergencia en el Tramo La Libertad – Las Lajas, departamento de Comayagua en la Red Vial No Pavimentada.

10. Solicitud de aprobación para realizar la ampliación del contrato de consultoría para la supervisión de las obras en la carretera CA-7 La Paz – Tutule – Marcala en el Departamento de La Paz de la Red Vial Pavimentada.

11. Solicitud de aprobación para realizar la ampliación de los contratos de construcción y consultoría para la ejecución de las obras de mejoramiento y pavimentación en el tramo Lomas – Matasano, Departamento de El Paraíso, para aprobación del Congreso Nacional.

12. Resolver impugnación de la Resolución de Precalificación de la Empresa Constructora Marchetti (COMARSA).

13. Aprobación pago de las cantidades por daños y perjuicios, causados al complejo habitacional “Isla Grande Resort” ubicado en la jurisdicción de Zacapa, Santa Bárbara, de acuerdo al informe generado por la consultoría contratada a la empresa consultora CINSA.

14. Ajuste de salario en base al Artículo No.86 del Reglamento Interno de trabajo del Fondo Vial.

15. Solicitud de Aprobación de asueto con cargo a vacaciones del personal que labora en esta Institución, a partir del 23 de Diciembre al 03 de Enero del 2011, excepto el personal que por sus funciones son necesarios su presencia.

16. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

17. Asuntos Varios

18. Cierre de la Sesión

3. El señor Secretario del Comité Técnico Vial Ingeniero Hugo Ardón, al finalizar de leer la agenda, expreso si habían observaciones a la misma.

4. Se procedió a someter a discusión el la agenda de la sesión 119, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros.

5. Se abrió a discusión por el Señor Presidente del Comité Vial, Ingeniero Mariano Vásquez, la agenda para la presente sesión No. 118 y una vez discutida la misma fue ratificada por Unanimidad de los miembros del Comité Técnico Vial del Fondo Vial.

6. Seguidamente se dio lectura por el Ingeniero Hugo Ardón del punto número 5 referente a la Aprobación del Reglamento de Compras, cediéndole la palabra a la abogada Merary Díaz, quien explico sucintamente el contenido del Reglamento "El reglamento de Compras se elabora en apego a las normas que regulan el Control Interno emitido por la Oficina Normativa de Control Interno (ONADICI) y Tribunal Superior de Cuentas, para que las instituciones lleven un control efectivo de la compras que realicen" habiéndose expuesto el contenido del reglamento, el Presidente del Comité sometió a discusión para su aprobación el punto número 5, sin que hubiera aportes al mismo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros del Comité Técnico Vial.

7. El Secretario del Comité Técnico Vial, dio lectura al punto Número 6 de la agenda consistente en "Presentación del Informe de la Evaluación y Recomendación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-FV-2011 del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada, período 2012-2013, para su correspondiente adjudicación y el Informe de la Evaluación y Recomendación de las Ofertas Técnicas presentadas para el Concurso Público Nacional No. LPN-FV-01-2011, para su correspondiente adjudicación", seguidamente el presidente solicitó al Director Ejecutivo del Fondo Vial que procediera a la Lectura del informe Evaluación y Recomendación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-FV-2011 del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada, período 2012-2013 y el Informe de la Evaluación y Recomendación de las Ofertas Técnicas presentadas para el Concurso Público Nacional No. LPN-FV-01-2011, para su correspondiente adjudicación.

Cedida que le fue la palabra al Ingeniero Hugo Ardón, expreso que la Licitación Pública Nacional No. LPN-FV- 02-2011 así como el Concurso Público Nacional No. LPN-FV-01-2011, iniciaron con la aprobación que autorizará el Comité Técnico Vial en sesión número 117 del catorce de septiembre de dos mil once a la Dirección Ejecutiva del Fondo Vial.

Como órgano responsable de la contratación la Dirección Ejecutiva inicio con la preparación de los pliegos de Condiciones y los Términos de Referencia y demás documentos que norman el procedimiento de Licitación y Concurso, señalando el Director Ejecutivo que dichas bases se prepararon en consonancia con la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, la cual establece los diferentes pasos a seguir en cada proceso de licitación y concursos, considerando en ello condiciones de participación, solvencia idoneidad para ejecutar el contrato, oferta mas económica y ventajosa por ello la más conveniente para los intereses del Estado, así como criterios objetivos de evaluación. Preparados los pliegos de Condiciones se invitó a participar a las Empresas Interesadas en ofertar para cada uno de los sectores para el mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada, período 2012-

2013. En las fechas establecidas como señala la Ley y las bases, las empresas constructoras y consultoras presentaron documentación legal económica y financiera, ofertas técnicas y económicas, que se recibieron según consta en la acta de apertura de ofertas que forma parte del informe de evaluación y recomendación.

La Comisión de Evaluación revisó, analizó y evaluó cada uno de los documentos presentados por las empresas oferentes, partiendo de los criterios establecidos en las bases de licitación como ser la conveniencia de los intereses del Estado, considerando a aquellas ofertas más cercanas al presupuesto base previamente establecido por el Fondo Vial, basado en la experiencia histórica en el mantenimiento de la Red Vial No Pavimentada y en los precios de mercado de cada una de las actividades necesarias para ejecutar las obras comprendidas en cada uno de los 48 sectores que comprenden la licitación en referencia, así como su respectiva supervisión, considerando además aquellos riesgos en la ejecución y calidad de las obras, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, estudios técnicos y económicos en cada caso en particular.

Habiendo leído y explicado el Director Ejecutivo del Fondo Vial los informes de evaluación y recomendación, el Presidente del Comité Técnico Vial ingeniero Mariano Vásquez preguntó cual fue el proceso utilizado para la adjudicación, cedida la palabra a la abogada Merary Díaz, manifestó que la Ley de Contratación del Estado y su reglamento establece en sus artículos 51 y 52 las condiciones en la cual se adjudicará un contrato un proyecto las cuales deberán señalarse en las bases de licitación, en el presente caso no se optó por la oferta más baja sino por aquella que convenga a los intereses del Estado por ello la más ventajosa y económica a los intereses considerando el precio base y por consiguiente no constituya un riesgo para el Estado, tal como se señaló en las bases de licitación.

En uso de la palabra el ingeniero Mariano Vásquez preguntó si se han presentado impugnaciones, cedida la palabra a la abogada Merary Díaz, ésta señaló que se presentó impugnación por la CHICO, por la forma de pago de los intereses que los cuarenta y cinco días (45) se contarán a partir del ingreso respectivo al Sistema de Administración y Financiera (SIAFI). Continuó manifestando la Abogada Merary Díaz, que en aras de los intereses del Estado y al señalar la Ley de Contratación del Estado en su artículo 28 que los intereses se computaran a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes, el órgano contratante tiene la obligación de señalar al contratista la información que deberá presentar, y éste se encuentra en la obligación de presentar de forma completa y correcta,



esa información, por tanto, si la administración dentro de sus facultades se encuentra establecer la información que deberá presentar el contratista de forma correcta y completa, cabrá entonces notificar o comunicar al contratista que la misma se encuentra correcta a partir que se ingresa ingrese al Sistema Financiero SIAFI, caso contrario se le notificará que misma se ha presentado de forma incorrecta e incompleta.

Cedida la palabra al ingeniero Roberto Varela, representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), señaló que los contratistas presentan sus estimaciones, pero lo que alegan ellos es que sean los Contratistas los que salgan afectados por dichas medidas, por otro lado, muchos Contratistas han manifestado su inconformidad al proceso de precalificación, ya que se precalifico en categorías A, a empresas que acaba de iniciar, por lo que se recomienda que se precalifiquen las empresas, pero deberían ir escalando. Respecto a la forma de pago el Fondo Vial debe revisar el proceso de pago, porque no son las empresas las deben salir perjudicadas.

Cedida la palabra al ingeniero Ardón señaló que la Dirección Ejecutiva aprecia el sentir de las empresas, sin embargo disiente la actitud de las empresas, porque las que más se han quejado son las que se adjudico proyecto, lo que significa que han cumplido con los requisitos solicitados; continuó manifestando el Ingeniero Ardón, que respecto al punto de la precalificación, las empresas precalificaron de acuerdo a la evaluación que se realizó según lo criterios señalados en el documento de precalificación que señalaban los requisitos que se calificarían. Respecto al punto del pago a las Empresas Contratistas, comentó que tanto Gerencia Técnica y la Gerencia Administrativa, están elaborando el procedimiento para el pronto pago.

El ingeniero Ardón manifestó que las empresas seleccionadas andan cerca del presupuesto base, muchas empresas conocidas y de prestigio no calificaron, porqué andaban elevadísima su oferta del presupuesto base en todos los sectores que ofertaron y las que andaban demasiado bajo no fueron considerados por la condición señalada en el pliego de condiciones.

El representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras Ingeniero Juan Carlos Aguilar, señaló que habiendo conocido las bases, allí se estableció los criterios de adjudicación, sin embargo debe tomarse en consideración los resultados que la empresas realicen en la ejecución de los trabajos para próximas licitaciones.

En uso de la palabra el Ingeniero Mariano Vásquez, señaló que tanto la precalificación y la licitación se debe señalar en el proceso de adjudicación y precalificación en los documentos base, para que no quede a criterio libre la ningún proceso. Cedida la palabra al Ingeniero Walter Maldonado representante de la Dirección de Carreteras de SOPTRAVI, que de acuerdo a la informe de precalificación que presentará la Comisión de Evaluación en su momento, se aprobó por el Comité Técnico Vial la precalificación de empresas por lo que se puede apreciar que existe variedad de empresas que pueden celebrar contratos con el Estado, continuó manifestado el ingeniero Maldonado que respecto a la licitación, en las bases de licitación se señalo que las empresas si bien podían ofertas a varios sectores sólo tenían opción a que se les adjudicará un sector, ello implica más participación de empresas, más transparencia y esto se traduce en ganancia y beneficio para el Estado.

Cedida la palabra al Ingeniero Roberto Varela, representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), señaló que hay que ser más cuidadosas con el tiempo de las empresas supervisoras porque la empresa constructora se le paga por obra y la supervisora por meses, así sería bueno que el tiempo de la supervisora dure igual a al tiempo de la empresa contratista.

Seguidamente se le cedió la palabra al Ingeniero Ardón, quien manifestó que pensando en los intereses del Estado, se estableció en las bases de licitación y en lo términos de referencia, que la supervisión su pago dependerá del rendimiento de la empresa Contratista, y también se encuentra supeditada la constructora en la supervisora sino esta primera no cumple con el trabajo previsto, o en el caso que la empresa constructora termine antes las obras, la supervisión de igual manera terminará su contrato, continuó manifestado el Ingeniero Ardón que con estos proyectos adjudicados se le dará mantenimiento aproximado a 6, 800 kilometros según los tramos que abarca el proyecto.

Habiendo sido discutido el punto número 6, se sometió a su aprobación el cual quedó **aprobado por Unanimidad de los miembros presentes**, el informe de acta de recomendación y evaluación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPN-FV- 02-2011 MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA PERÍODO 2012 – 2013 de fecha veinte de diciembre de dos mil once,** y se **autoriza** a la Dirección Ejecutiva que proceda a adjudicar y suscribir los Contratos de Construcción para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada periodo 2012-2013 y los Contratos de Consultoría para Supervisión mantenimiento periódico y rutinario de la red vial no pavimentada periodo 2012-2013 que cumplieron con la condiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, reglamento y Bases de Licitación, considerando que se encuentra en vigencia la Ley Especial para la simplificación de los procedimientos de inversión en infraestructura pública procédase a la ejecución de adjudicar y

formalizar los Contratos de Obra y Consultoría para supervisión del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada, período 2012-2013.

8. Siguiendo con el punto número 7 de la agenda el Ingeniero Mariano Vásquez en su condición de Presidente, manifestó que habiendo sido aprobado en sesiones anteriores la resolución por mutuo consentimiento del contrato del Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial no Pavimentada del Sector 11, departamento de Cortés, con las empresas SEDECO y Bautista y Asociados, se procede a la firmar la resolución de la misma.

9. Se continuó con el punto número 8 para lo cual el Presidente del Comité Técnico Vial, expreso que tanto el punto 7 y 8 fueron aprobados en sesiones anteriores, como ser la resolución por mutuo consentimiento con la empresa constructora CORIMSA, en el proyecto Conservación por Estándares de la Carretera CA-13, El Progreso – Tela – La Ceiba, en los Departamentos de Atlántida y Yoro.

10. Se dio lectura al punto número consistente en aprobar la resolución de la empresa COIM, del proyecto para la construcción de obras para atender la Emergencia en el Tramo La Libertad – Las Lajas, departamento de Comayagua en la Red Vial No Pavimentada, mismo que se ve motivado por la falta de pagos a tiempo por parte del Estado y porqué las lluvias en ocurridas que impiden su continuación, sometido a discusión el mismo se procedió aprobar por unanimidad de los miembros la resolución por mutuo consentimiento del Contrato.

11. Solicitud de aprobación para realizar la ampliación del contrato de consultoría para la supervisión de las obras en la carretera CA-7 La Paz – Tutule – Marcala en el Departamento de La Paz de la Red Vial Pavimentada.

12. Cedita la palabra al Director Ejecutivo del Fondo manifestó que se solicita la aprobación para realizar la ampliación de los contratos de construcción y consultoría para la ejecución de las obras de mejoramiento y pavimentación en el tramo Lomas – Matasano, Departamento de El Paraíso, para aprobación del Congreso Nacional, ya que la misma para ser finalizada necesita que el Congreso Nacional lo apruebe, por lo que se sometió a discusión y aprobación, siendo la misma aprobada por los miembros del Comité.

13. Cedita la palabra a la abogada Merary Díaz, respecto al punto numero 13 de la agenda contentivo de Resolver impugnación de la Resolución de Precalificación de la Empresa Constructora Marchetti (COMARSA), manifestó que la empresa presentó impugnación al proceso de precalificación, el cual es extemporáneo su presentación ya que al el se le notificó y consta en expediente que recibió su

notificación de encontrarse precalificado, por lo cual tenía a partir del día siguiente de su notificación el debió impugnar, sino que presentó impugnación vencido el plazo del mismo. Mismo que fue sometido y aprobado por los miembros del Comité Técnico.

14. Leído el punto número 14 respecto a la Aprobación pago de las cantidades por daños y perjuicios, causados al complejo habitacional "Isla Grande Resort" ubicado en la jurisdicción de Zacapa, Santa Bárbara, de acuerdo al informe generado por la consultoría contratada a la empresa consultora CINSA. El presidente del Comité solicitó al Secretario del Comité Técnico que procediera a dar lectura del informe que presentó la Empresa Consultora CINSA, el Secretario del Comité procedió a lectura del informe Final de "Avaluó de Reclamo Administrativo Isla Grande Resort, ubicado en el municipio de San Pedro de Zacapa, departamento de Santa Barará" el cual detalla la recomendación Técnicas del Consultor consistente en "resarcir los daños ocasionados pro la inundación, mediante la reconstrucción de las obras dañadas y mediante la construcción de obras de mitigación a implementar, así como el reconocimiento por lucro cesante, o el equivalente monetario de todas estas medidas" y Daños físicos causados en la urbanización "Daños en los sistemas hidrosanitarios, sistema de energía e iluminación, calles vehiculares andenes peatonales jardinería y ornamentación, daños económicos directos al componente económico y comercial del proyecto, lucro cesante." Monto recomendado a reconocer por daños físicos L. 33, . 166, 781. 39; Daños económicos por lucro cesante: Después de la inundación y las inundadas posteriores recurrentes, el proyecto ha dejado de ser activo para los posibles clientes y ha generado el reclamo por parte de aquellos se han venido 23 los lotes entregados". Monto recomendado a reconocer por lucro cesante: "L. 8, 376, 328.19; Monto total sugerido a reconocer "L. 41, 543, 109.59".

Dada la lectura del informe, el Presidente del Comité Técnico recordó a los miembros del Comité que esta liquidación resulta de la resolución No. resolución número CTVFV-004-2011 de fecha 16 de marzo del 2011, dispuso declarar con lugar el reclamo administrativo de pago de cantidades por destrucción de obras construidas en la propiedad privada causadas a consecuencia de una obra ejecutada y financiada por el Fondo Vial, sin embargo dicha resolución ordena que debe conformarse una Comisión negociadora, misma Comisión en sesión ordinaria, manifestó a los miembros del Comité que recomendaban contratar los servicios de una firma especializada para hiciera un avaluó sobre los daños causados y los montos, a pagar, habiendo cumplido con esos requisitos se sometió a su aprobación quedando aprobado por la unanimidad de los miembros.




ANEXO No. 4
OFERTAS GANADORAS

SECT OR	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	EMPRESA CONSTRUCTORA	PRESUPUESTO BASE	PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO CORREGIDO
1	A	ATLANTIDA	JOALCA	22.677.555,83	22.667.415,49	22.667.927,90
2	B	ATLANTIDA	CORCASA	17.066.180,06	17.056.157,09	17.044.836,62
3	B	COLON	ECONOR	8.478.765,33	8.373.399,72	8.381.770,84
4 Y 5	A	COLON	INRIMAR	28.737.793,14	28.729.514,71	28.729.514,71
6	A	COMAYAGUA	MARTE	22.122.219,67	22.093.558,35	22.112.802,11
7	B	COMAYAGUA	INVERSIONES SAN MIGUEL DE SULA	17.512.861,39	17.491.392,05	17.487.927,35
8	B	COMAYAGUA	ORLY B	18.479.778,01	18.140.475,31	18.138.866,67
9	A	COPAN	SERMACO	25.923.803,19	23.964.534,56	23.964.534,58
10	A	COPAN	SAN MIGUEL	32.513.151,42	32.497.048,99	32.496.368,28
11	B	CORTES	METRO	20.043.904,85	19.999.060,05	19.999.060,05
12	B	CORTES	INGECON	11.905.744,58	11.864.287,31	11.860.811,54
13	B	CHOLUTECA	VICTORIA	20.396.856,52	19.793.314,68	19.793.314,68
14	B	CHOLUTECA	CONACSA	15.582.620,39	15.208.105,96	15.208.105,96
15 Y 16	A	CHOLUTECA	MYPASA	38.833.052,13	38.813.164,06	38.813.164,06
17	A	EL PARAISO	SEDECO	31.573.261,44	29.300.743,31	29.299.672,30
18	A	EL PARAISO	CODESE	38.220.416,25	38.184.057,20	38.184.057,24
19	B	EL PARAISO	GUZMAN	21.927.683,21	21.641.517,54	21.641.517,54
20	A	EL PARAISO	CELAQUE	29.965.640,99	25.775.736,30	25.775.736,38
21	B	EL PARAISO	INDES	20.667.457,29	19.978.603,98	19.978.603,98
22	A	EL PARAISO	COSCO	23.355.911,13	17836840,26	17836840,26
23	A	FRANCISCO MORAZAN	MANSER	22.913.515,27	22.879.852,87	22.879.852,87
24	B	FRANCISCO MORAZAN	ANCASS	13.137.129,96	12.552.455,85	12.532.837,25
25	A	FRANCISCO MORAZAN	INCAH	21.713.295,53	21.710.597,85	21.710.597,85
26	B	FRANCISCO MORAZAN	PROCONASA	14.121.029,21	14.119.690,12	14.119.690,12
27	B	FRANCISCO MORAZAN	GEOVIAL	17.777.944,77	16.758.317,06	16.758.317,07
28	A	GRACIAS A DIOS	AVENDANO	28.665.767,03	28.422.024,97	28.422.024,97
29	B	INTIBUCA	IMPERIA	21.300.756,70	21.219.102,50	21.224.246,38
30	B	INTIBUCA	SERPIC	14.440.865,53	14.211.092,78	14.211.073,85
31	B	ISLAS DE LA BAHIA	KOSMOX	8.792.179,50	10.687.052,07	10.687.052,07
32	A	LA PAZ	COZYSA	23.477.263,91	23.055.840,18	23.075.104,15
33 Y 34	B	LEMPIRA	SISCO	20.252.888,48	20.048.628,50	20.212.343,70
35	B	LEMPIRA	IDECA	16.884.260,42	15.190.284,59	15.190.284,59
36	A	OCOTEPEQUE	CONSTRUCCIONES CERRATO	30.073.573,02	29.994.919,83	29.994.919,85
37	A	OLANCHO	CORDON	30.971.560,34	30.934.992,32	30.934.992,32
38	B	OLANCHO	GABY	16.317.089,02	16.248.287,15	16.244.679,29
39	B	OLANCHO	ECO	13.653.537,79	12.552.809,75	12.552.809,75
40	B	OLANCHO	CYMSA	14.068.930,79	10.881.638,64	10.881.638,64
41	B	OLANCHO	MI CASA	15.133.457,63	15.110.755,83	15.134.917,32
42	B	OLANCHO	CICA	15.010.618,68	13.732.140,54	13.721.823,59
43	B	OLANCHO	GRECIA	10.421.655,14	8.736.608,73	8.728.701,31
44 Y 46	A	SANTA BARBARA	DICONSET	31.724.712,23	31.709.061,88	31.709.061,88
45	B	SANTA BARBARA	SERCOMAS	19.997.017,73	20.034.872,20	20.034.872,20
47 Y 48	A	SANTA BARBARA	TOTRANS	26.040.848,16	25.982.771,89	25.974.956,85
49	B	VALLE	SAAC	13.269.436,30	11.057.522,34	11.043.433,75
50	B	VALLE	COMCI	19.385.750,19	17.658.248,50	17.660.725,41
51	A	YORO	INGELCO	23.786.628,21	23.751.778,22	23.751.778,24
52	B	YORO	CICSA	20.362.320,73	20.326.379,76	20.326.379,76
53	B	YORO	DIMCA	15.299.564,25	13.913.391,94	13.913.391,94